



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

#### **RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2025, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera, por la que se procede al nombramiento como funcionario de carrera de D. Jesús Blasco Gómez.**

Resolución de la Alcaldía número 2025-1021, de 19 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Zuera, por la que se procede al nombramiento de D. Jesús Blasco Gómez, DNI \*\*\*4109\*\*, como funcionario de carrera, en plaza vacante de Auxiliar Administrativo/a acción social, formación y empleo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, Subgrupo C2 y código RPT número 90.F, tras finalización de proceso selectivo relativo al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal correspondiente a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía por el que se eleva a definitiva propuesta del Tribunal calificador en virtud de acta número 6 de 12 de marzo de 2025, por ocupar el primer lugar, según orden de prelación en virtud de la puntuación total obtenida.

La persona interesada deberá tomar posesión en el plazo de tres días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del citado nombramiento si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Este nombramiento se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zuera, 19 de mayo de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Salazar Salas.